



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 23/2010
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintitrés de marzo del año dos mil diez, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Declarar a **DON JOSÉ ANTONIO TEJERO REDONDO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Badalona, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, **a partir del día 1 de junio de 2010**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber al interesado que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en sesión de 15 de febrero de 2010, en el que se aprueba la propuesta del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo relativa a la distribución de ponencias entre los Magistrados de la Sección 10ª.

3º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de enero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Coria del Río (Sevilla)**, celebrada el 30 de diciembre de 2009, relativa a la aprobación de las normas de reparto con ocasión de la creación y puesta en funcionamiento del Juzgado número 3.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de enero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Posadas (Córdoba)**, celebrada el día 30 de diciembre de 2009, relativa a la aprobación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de enero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de los Juzgados de Menores de Córdoba**, celebrada el día 30 de diciembre de 2009, relativa a la aprobación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de enero de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Vélez Málaga (Málaga)**, celebrada el 17 de diciembre de 2009, relativas a la aprobación de las normas de reparto, sustituciones de jueces y calendario de guardias.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de enero de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Baza (Granada)**, celebrada el 17 de diciembre de 2009, relativas a la aprobación de la asunción al Juzgado número 1 de las competencias que le sean propias según las normas de reparto y de aquellas otras que le vienen atribuidas de medidas de protección integral contra la violencia de género y la aprobación de las nuevas normas de reparto de asuntos penales y civiles.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de enero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Puerto de Santa María (Cádiz)**, celebrada el 22 de diciembre de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto penales.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de enero de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Coín (Málaga)**, celebrada el 7 de enero de 2009, relativas a la exención temporal de reparto de los Juzgados números 1 y 2 ante la entrada en funcionamiento del número 3; del régimen de sustituciones y del reparto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ordinario entre los Juzgados números 1 y 3 de los asuntos eximidos la número 2 por ser Violencia de género.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de enero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces Sectorial de los Juzgados de lo Penal de Jaén**, celebrada el 8 de enero de 2010, relativa al establecimiento de nuevo sistema de sustitución.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 19 de enero de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)**, celebrada el 7 de enero de 2010, relativas a la aprobación de las normas de reparto tras la entrada en funcionamiento del Juzgado número 4 y la exención aplicable en las normas de reparto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, competente en violencia contra la mujer.

4º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DOÑA BLANCA ISABEL SUBIÑAS CASTRO** como Magistrada-Juez Decana de Burgos, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 16 de diciembre de 2009.

5º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 18 de enero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Collado Villalba**, celebrada el 18 de diciembre de 2009, relativa a la aprobación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 18 de enero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Getafe**, celebrada el 10 de diciembre de 2009, relativa a la aprobación de la sustitución del Juzgado de Violencia sobre la Mujer al Juzgado de Guardia.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de febrero de 2010, en el que se aprueban las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil de Madrid**, celebrada el 3 de noviembre de 2009, relativas a la aprobación de la modificación de las normas de reparto relativas a la clase primera, concursos voluntarios y la aprobación de la propuesta sobre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

exención de reparto presentada en el voto particular por las Magistradas de los Juzgados de lo Mercantil números 10, 11 y 12.

6º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 1 de León**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre a favor de **DOÑA BEGOÑA MARTÍN GARCÍA**, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de una medida de refuerzo para el **Juzgado de lo Penal número 1 de León**, consistente en la aplicación a dicho órgano judicial, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los/las funcionarios/as **DOÑA MARÍA JESÚS ALVAREZ CORTINA**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DON RAFAEL CORDEIRO DIEZ**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA MARTA PRIETO FERNÁNDEZ**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las referidos/as funcionarios/as, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio real de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

7º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid** a favor del Magistrado **DON JESUS DE JESUS SANCHEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda, en tanto se provea a dicha Sección de la plaza de cuarto Magistrado.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá hasta tanto se provea a dicha Sección de la plaza de cuarto Magistrado, en todo caso con una duración máxima de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

8º.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de la Comunidad Valenciana**, con sede en **Valencia**, a la Jueza Sustituta **DOÑA AMPARO IVARS MARIN**, con el fin de que colabore conjuntamente con el titular en la tramitación y resolución de asuntos incluyendo el incremento de la visitas a los Centros Penitenciarios dependientes del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Valencia.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

9º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra**, con sede en **Vigo**, a los Magistrados **DON EUGENIO MIGUEZ TABARES**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Vigo, y **DON MIGUEL MELERO TEJERINA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo y condicionada al cumplimiento, como objetivo, de alcanzar la resolución de 245 asuntos por Magistrado comisionado y año, o su correspondiente parte proporcional si la medida de refuerzo se extendiese durante menor período.

El Servicio de Inspección controlará el cumplimiento de los objetivos determinados, la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Magistrados comisionados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

10º.- Adscribir permanentemente al **Juzgado de Instrucción número 2 de Palma**, al Juez Sustituto **DON TOMAS MENDEZ LOPEZ**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y a la que darán la oportuna publicidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

11º.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de febrero de 2010, en la que se concedía comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección Bis de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria**, que se constituye en **Arrecife de Lanzarote y Fuerteventura**, en favor de los Magistrados **DON PEDRO JOAQUIN HERRERA PUENTES**, con destino como Presidente en funciones en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, **DON EMILIO J.J. MOYA VALDES** y **DON JOSE LUIS GOIZUETA ADAME**, con destino en la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, renunciando a la misma por no ajustarse la concesión al periodo ofertado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

12º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA MARÍA ANTONIA BENITO BETHENCOURT**, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre el destino para el que fue nombrada, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de marzo siguiente, y el anterior destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de El Ejido).

13º.- Designar a **DOÑA ALMUDENA LASTRA DE INÉS**, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio tramitado al Magistrado, con destino en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y actualmente Titular del Juzgado de XXXXXXXXXXXXXXXX nº XX de XXXXXXXXXXXXXXXX, **DON XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX**, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo, a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

14º.- Acceder a la solicitud de **DON JAVIER ARRIBAS ALTARRIBA**, Juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre el destino para el que fue nombrado, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de marzo siguiente, y el anterior destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de El Ejido).

15º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

16º.- Autorizar a **DOÑA MARIA DEL MAR MIRÓN HERNÁNDEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 19 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Conferenciante en el Prácticum jurídico-social de la Universidad Autónoma de Barcelona, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los índices de resolución establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

17º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla** de fecha 3 de marzo de 2010, por el que se DESIGNA INSTRUCTOR en incidente de recusación instado por la Procuradora Sra. Molinero Romero, en nombre y representación de DON TOMÁS REÑONES GRECO, contra los Iltmos. Sres. Magistrados de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Málaga, DON JOSÉ GODINO IZQUIERDO, DON RAFAEL LINARES ARANDA Y DOÑA AURORA SANTOS GARCÍA DE LEÓN, en Rollo Sumario 21/07 "Caso Malaya", a DON JULIO RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN, Iltmo. Sr. Magistrado de la Sección 8ª de la Audiencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Provincial de Málaga, conforme a lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo se designa para la continuación de la causa, mientras se resuelve el incidente, a la SECCIÓN 2ª de dicha Audiencia Provincial.

18º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 1 de marzo de 2010, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 3 de Castrojeriz (Burgos), de 19 de febrero de 2010, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Palencia, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 28 de enero de 2010, en el Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales Nº 1198/2009, enviado primeramente a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 94 de Astudillo (Palencia), quien posteriormente devolvió el exhorto a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 3 de Castrojeriz (Burgos), al tener el ejecutado el domicilio en Melgar de Fernamental (Burgos) y pertenecer a esta localidad a la misma, interesando se proceda a la notificación del auto de la misma fecha, haciendo saber al ejecutado su obligación de comunicar cualquier cambio de domicilio, al requerimiento y a la práctica de la diligencia de embargo de bienes, como se acuerda en dicho auto, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de embargo de bienes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Palencia o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Castrojeriz el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del auto de 28 de enero de 2010, dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Palencia, haciendo entrega de la copia del mismo, de la demanda ejecutiva y de los documentos que se adjuntan con el exhorto, haciendo saber al ejecutado su obligación de comunicar cualquier cambio de domicilio, así como la del requerimiento, debiendo llevarlas a cabo el citado Juzgado de Paz.

19º.- Declarar a **DOÑA PATRICIA TERESA RODRÍGUEZ ARROYO**, Magistrada con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, **a partir del día 26 de abril de 2010**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

20º.- Conceder a **DOÑA JUANA VERA MARTÍNEZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Granollers (Barcelona), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día **19 de abril al 18 de mayo de 2010, ambos inclusive**, con objeto de preparar las **pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social**, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 19 de noviembre de 2009, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1/95 de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por acuerdo 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo.

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, a el/la Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia y a el/la Decano/a correspondientes, a sus efectos.

21º.- Conceder a **DON JOSÉ DAMIÁN IRANZO CEREZO**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Antequera (Málaga), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día **5 de mayo al 4 de junio de 2010**, con objeto de preparar las **pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 19 de noviembre de 2009 (BOE de 28 de noviembre de 2009), con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1/95 de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por acuerdo 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo.

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, a el/la Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia y a el/la Decano/a correspondientes, a sus efectos.

22º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA JESÚS GÓMEZ SORIA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 (familia) de Barakaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 31 de marzo a 9 de abril de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

23º.- Vista la solicitud promovida por **DON ÁNGEL GIL HERNANDEZ**, Presidente de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 17 a 21 de mayo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

24º.- Vista la solicitud promovida por **DON ROBERTO RAMOS GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 31 de marzo a 9 de abril de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

25º.- Autorizar a **DOÑA M^a PILAR ASTRAY CHACON**, Magistrada con destino en la Sección 1^a de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial de la Universidad de Castilla - La Mancha, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

26º.- Informar favorablemente la compatibilidad tramitada para **DOÑA AMALIA RODRIGUEZ RANCHAL**, Profesora Asociada de "Derecho Civil" en la Facultad de Derecho de Universidad de Alcalá de Henares, con el cargo de Jueza Sustituta de los Juzgados de Alcalá de Henares en el año judicial 2009/2010, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de Julio de 2009 (BOE del siguiente día 17), con la expresa obligación de asumir el cumplimiento de los deberes del cargo compatibilizado, con su dedicación docente, sin que ésta pueda en ningún momento perjudicar la disponibilidad necesaria para la atención del ejercicio judicial cuando resulte llamada.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez Sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2009), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por un Magistrado Suplente o Juez Sustituto no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los para los partidos judiciales de la zona norte de Madrid, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

27º.- Conceder a **DOÑA ROSA M^a SERRETA PESQUERA**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sahagún (León), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día **3 de mayo al 1 de junio de 2010, ambos inclusive**, con objeto de preparar las **pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social**, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 19 de noviembre de 2009, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1/95 de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por acuerdo 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo.

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, a el/la Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia y a el/la Decano/a correspondientes, a sus efectos.

28º.- Acordar el nombramiento como Magistrados/as y, por tanto, su ingreso en la Carrera Judicial de los/las aspirantes aprobados/as en la modalidad de acceso directo a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a para juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias del orden jurisdiccional Civil, Penal, Contencioso-Administrativo y Social que se relacionan en el Anexo I, así como la adjudicación de los correspondientes destinos.

29º.- En relación con la solicitud formulada por **DON FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO**, Juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su actual destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tafalla) y la plaza para la que ha sido nombrado, por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 9 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo siguiente, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Tafalla) y el lugar de destino (Melilla).

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

30º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN AZUARA LÓPEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Donostia-San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 12 a 16 de abril de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Donostia-San Sebastián, a sus efectos.

31º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARTA MARTÍN IGLESIAS**, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 31 de marzo a 9 de abril de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

32º.- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 11 de Febrero de 2010, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo número 2/148/2007, procedente de la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, significando que, a efectos de los dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado el contenido del fallo.

33º.- Denegar la licencia por razón de estudios solicitada **DON MANUEL BELLIDO ASPAS**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Zaragoza, para desplazarse durante los días 5 a 8 de abril a **El Salvador, Nicaragua y Guatemala**, teniendo en cuenta la situación del órgano judicial del que resulta ser titular el Magistrado referido, objeto de medida de refuerzo, y sin que el presente acuerdo suponga demérito alguno, al constar en la documentación que refleja el rendimiento personal del interesado, un cumplimiento eficaz de sus deberes judiciales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Asimismo, se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y al Decano/a de los Juzgados de Zaragoza, a sus efectos.

34º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 15 de febrero de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Guadalajara**, celebrada el 18 de enero de 2010, relativas al calendario de sustitución en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 y la modificación de las normas de reparto con motivo de la entrada en funcionamiento de dicho Juzgado.
- Acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 15 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Hellín (Albacete)**, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 1 de marzo de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Torrijos**, celebrada el 17 de febrero de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto penal.

35º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer de Burgos**, celebrada el 15 de enero de 2010, relativas al régimen de sustituciones del Juzgado de Violencia nº 1; las normas o pautas interpretativas de reparto en relación con la actuación de los Juzgados de Instrucción nº 4 y de Violencia sobre la mujer nº 1; aclaración de las normas de reparto en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

materia penal con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción y de Menores de Burgos**, celebrada el 22 de diciembre de 2009, relativa al calendario de guardias.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer de Valladolid**, celebrada el 25 de enero de 2010, relativa a las nuevas normas de reparto de asuntos.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Ponferrada**, celebrada el 27 de enero de 2010, relativa a la liberación parcial de reparto para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Ponferrada, a cargo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8.

36º.- 1.- Aprobar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Lleida**, a la Jueza Sustituta **DOÑA MARÍA ÁNGELES LLOPIS VÁZQUEZ**, con el fin de que colabore con el Juez Sustituto que en la actualidad se encuentra al frente de dicho Juzgado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano alguno de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Jueza Sustituta al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el Territorio, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

37º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, en sesiones de 8 y 22 de febrero de 2010, que los asuntos regulados por la Ley del Jurado se turnen individualmente, sin interrumpir el turno de inicio cuando finalice el año y la aprobación de las normas de reparto de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cáceres de fecha 15 de febrero de 2010, respectivamente.

38º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Requena (Valencia)**, celebrada el 10 de febrero de 2010, relativa a las normas temporales a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Castellón**, celebrada el 29 de enero de 2010, relativa a las normas temporales con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Instrucción nº 6.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Alicante**, celebrada el 5 de febrero de 2010, relativa al establecimiento de un turno especial de reparto para conocer de las apelaciones interpuestas contra las sentencias de los Juicios de Faltas dictadas por los Jueces de Paz de ese Partido Judicial.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Elx (Alicante)**, celebrada el 22 de enero de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Denia**, celebrada el 21 de enero de 2010, relativa al régimen de sustituciones naturales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

39º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, en sesión de 2 de febrero de 2010, relativo a la aprobación de las normas de reparto de la Audiencia Provincial de Murcia.

40º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 23 de diciembre de 2009, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de San Sebastián**, celebrada el 18 de diciembre de 2009, relativa a la modificación del calendario de señalamientos de juicios rápidos por existencia de viernes festivos en el año 2010.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de febrero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Guernika-Lumo**, celebrada el 8 de febrero de 2010, sobre modificación de las normas de reparto.

41º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de enero de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados Primera Instancia de Granada**, celebrada el 15 de enero de 2010, relativas a la aprobación de reparto extraordinario a los Juzgados de nueva creación; reparto del Juzgado nº 14 con competencia mercantil y nuevo pronunciamiento sobre exclusividad; revisión de las sustituciones y comisión de servicio para cobertura de los Juzgados de Primera Instancia números 13 y 15.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Utrera (Sevilla)**, celebrada el día 19 de enero de 2010, relativa a la actualización de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de los Juzgados de Primera**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instancia de Marbella (Málaga), celebrada el día 15 de enero de 2010, relativa a la aprobación de las normas de reparto como consecuencia de la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 7.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de enero de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Linares (Jaén)**, celebrada el 1 de diciembre de 2009, relativas, entre otras, al régimen de sustituciones entre los Juzgados nº 2 y nº 4; alteración de la exención de reparto del Juzgado nº 4 de Violencia de género y normas de reparto civiles.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Cádiz**, celebrada el 27 de enero de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Chiclana de al Frontera.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Sevilla**, celebrada el 22 de enero de 2010, relativa al aumento de reparto al Juzgado de lo Penal nº 14 con ocasión de su entrada en funcionamiento..
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 2 de marzo de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Puente Genil (Córdoba)**, celebrada el 25 de febrero de 2010, relativas a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 2 de marzo de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta de Jueces Sectorial de los Juzgados de Menores de Córdoba**, celebrada el 18 de febrero de 2010, relativa al reparto para la tramitación de exhortos dirigidos a los Juzgados de Menores y liberación parcial de reparto del Juzgado de Menores nº 1.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 2 de marzo de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Algeciras (Cádiz)**, celebrada el 28 de enero de 2010, relativas al acuerdo de sustitución mientras dure la situación de baja por enfermedad de la titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Algeciras.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 2 de marzo de 201, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Sevilla**, celebrada el 18 de febrero de 2010, relativa a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la exención de reparto al Juzgado de Instrucción nº 6, como consecuencia de haber correspondido al mismo la instrucción de varias causas de extraordinaria complejidad.

42º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife**, celebrada el 28 de enero de 2010, relativa al reparto extraordinario para el Juzgado de Primera Instancia nº 10.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de febrero de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife**, celebrada el 28 de enero de 2010, relativa al reparto extraordinario para el Juzgado de lo Penal nº 8.

43º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en sesión de 1 de febrero de 2010, en el que aprueba la proposición de la Presidenta de la Audiencia de Madrid, relativa a la modificación de las normas de reparto y funcionamiento de la Sección 29ª de dicha Audiencia, al haber cambiado la composición de dicha Sección.

44º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 18 de enero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Torrelaguna**, celebrada el 30 de diciembre de 2009, relativa a la aprobación de las normas de reparto civil y penal con ocasión de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de febrero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Getafe**, celebrada el día 19 de enero de 2010, relativa a la aclaración de la norma de reparto sobre internamientos ordinarios y su posible archivo en caso de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

incomparecencia ordinarios y su archivo en caso de incomparecencia del presupuesto incapaz.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de febrero de 2010, en el que se aprueban las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Torrejón de Ardoz**, celebrada el 23 de diciembre de 2009, relativa a la eliminación de la exención de reparto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 y el régimen de sustitución al Juzgado de Violencia sobre la Mujer y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5, desde el momento en que deja de ostentar competencias en materia de Violencia sobre la mujer.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de febrero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Madrid**, celebrada el 22 de enero de 2010, relativa al acuerdo de sustituciones.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2010, en el que se aprueban las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Alcalá de Henares**, celebrada el día 28 de enero de 2010, relativas a la interpretación de las normas transitorias de reparto en relación con el Juzgado nº 6 y sustitución del Juzgado de Primera Instancia nº 6.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Valdemoro**, celebrada el 22 de enero de 2010, relativa asunción de doble reparto de asuntos al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de nueva creación.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Madrid**, celebrada el 5 de febrero de 2010, relativa a la exención de reparto a favor de los Juzgados de Ejecutorias penales nº 4, 7, 12 y 28, que se repartirán al Juzgado nº 32.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Alcalá de Henares**, celebrada el día 28 de enero de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Alcalá**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Henares, celebrada el día 28 de enero de 2010, relativa al protocolo de celebración de Juntas de Jueces.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Navalcarnero**, celebrada el 22 de enero de 2010, relativa a la asunción de doble reparto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Navalcarnero.

45º.- 1.- Resolver el concurso de traslado convocado por Acuerdos de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de enero y 5 de febrero de 2010 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de febrero siguiente y corrección de errores del día 19 de febrero posterior, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 17 de marzo del presente año y de este Acuerdo, así como del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con las siguientes incidencias:

- **Inadmisiones y exclusiones:**

- Procede excluir las solicitudes de los Magistrados Don Pablo Rafael Ruz Gutiérrez y Don José Antonio Tejero Redondo, por haber tomado parte en el concurso sin cumplir el tiempo mínimo de permanencia en su destino a que se refiere la base primera d) de la convocatoria.
- Procede excluir la del Magistrado Don José Eduardo Martínez Mediavilla, la Magistrada Doña María Blanca Fernández Conde y la Magistrada Doña Marta Barnizar Pinto, respecto de las plazas de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca, Magistrado de la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y Cataluña, plazas reservadas a Magistrados/as especialistas, por no ostentar tal condición.
- La incidencia de la aplicación de las **preferencias derivadas de los artículos 329 y 330 de la LOPJ** es la siguiente:
 - Obtiene la plaza de Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal, mientras su titular Don Celso Rodríguez Padrón se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, el Magistrado Don Javier Mariano Ballesteros Martín, con número escalafonal 1349, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1330.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 20 de Madrid, el Magistrado Don Francisco Javier Sancho Cuesta, con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- número escalafonal 1675, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1234.
- Obtiene la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, el Magistrado Don Pedro Escribano Testaut, con número escalafonal 2885, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1234.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, el Juez Don Salvador Calero García, con número escalafonal 190 J, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3098.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, el Juez Don Eduardo Gómez López, con número escalafonal 269 J, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3824.
- La incidencia de la aplicación del **conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas** como mérito preferente, ha sido la siguiente:
 - Obtiene la plaza de Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Valencia, correspondiente al orden penal, mientras su titular Don Luis Francisco de Jorge Mesas se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, el Magistrado Don Juan Beneyto Mengo, con número escalafonal 1325, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1171.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Penal número 14 de Barcelona, la Magistrada Doña Yolanda Rueda Soriano, con número escalafonal 3520, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3307. Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, el Magistrado Don José Antonio Izuel Gastón, con número escalafonal 3608, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3596.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón, el Magistrado Don Enrique Marí Farinós, con número escalafonal 3787, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3433.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón, el Magistrado Don José Antonio Orea Martínez, con número escalafonal 3891, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3368.
 - **Otras incidencias:**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Participa en este concurso la Magistrada Doña María Francisca Lorite Martínez, titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Algeciras, quien solicita el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta, con funciones compartidas de violencia sobre la mujer, Juzgado que le correspondería. Pone en conocimiento de este Consejo General del Poder Judicial que está unida en matrimonio con el Magistrado Don Emilio José Martín Salinas, quien se encuentra destinado en la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Ceuta y solicita que, de conformidad con lo establecido en el artículo 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se le autorice la compatibilidad con el mismo.

Esta Comisión Permanente entiende que no cabe la compatibilidad solicitada, toda vez que en Ceuta sólo está ubicada la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz, con jurisdicción civil y penal, por lo que sería esta Sección la que tendría que conocer de los asuntos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, aún cuando la materia de violencia sobre la mujer es competencia de otra Sección, no debiendo ser la abstención el mecanismo ordinario para salvar esta situación. En supuestos similares, cuando se ha podido subsanar mediante la modificación de las normas de reparto, lo que no se da en este supuesto, la Comisión Permanente ha concluido que no existe incompatibilidad. Por otro lado, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha emitido informe desfavorable a la solicitud de compatibilidad de la Sra. Lorite Martínez. Por todo ello, la Comisión Permanente declara la incompatibilidad de la citada Magistrada por razón de parentesco en relación con la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz.

- El Magistrado Don José Luis Niño Romero, con destino en el Juzgado de lo Penal número 1 de Avilés, participa en este concurso, solicitando el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Oviedo, que entró en funcionamiento el día 30 de diciembre de 2009 y que hasta la fecha no ha sido ocupado por titular. Alega, que en el periodo comprendido entre los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria – julio de 2005 y enero de 2010 -, haber desempeñado cuatro comisiones de servicio, sin relevación de funciones, por periodos de 6 meses cada una de ellas, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, aportando, además, certificación de haber superado el curso de formación a distancia Contencioso-Administrativo, homologado por el Consejo General del Poder Judicial, como curso de especialización en el orden Contencioso-Administrativo, a los efectos de lo prevenido en la Disposición Transitoria Única de la Ley Orgánica 6/1998, de 13



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de julio de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y que ha sido organizado por la Escuela Judicial, habiendo tenido lugar entre el 14 de septiembre de 2004 y el 3 de marzo de 2005.

El artículo 329.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que *“los concursos para la provisión de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo se resolverán a favor de quienes, ostentando la categoría de Magistrado, ... En su defecto, se cubrirán con Magistrados que hayan prestado al menos tres años de servicio, dentro de los cinco anteriores a la fecha de la convocatoria”* en dicho orden jurisdiccional. El artículo 186.2.b), establece el modo que ha de computarse el tiempo durante el cual se haya ejercido comisión de servicio sin relevación de funciones, siendo que cuando la misma se ha realizado en un orden distinto al del Juzgado del que se es titular, el tiempo durante el cual se haya ejercido computará por mitad como servicios prestados en aquel orden jurisdiccional. Habiéndose prestado servicios por el Sr. Niño Romero en a Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias por un periodo total de dos años, el tiempo a computarle en el orden Contencioso-Administrativo es de un año. Lo que, no le da la preferencia prevista en el artículo 329.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En cuanto al curso de lo Contencioso-Administrativo realizado, la Disposición Transitoria en su punto 1. establece *“En tanto no se cubra la totalidad de la planta de los órganos unipersonales de lo Contencioso-Administrativo establecida en la Ley de Demarcación y Planta Judicial en los concursos para la provisión de dichas plazas judiciales, en defecto de los candidatos a que se refiere el párrafo primero del número 2 del artículo 329 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se considerará mérito preferente haber desempeñado comisiones de servicio en este orden jurisdiccional, siempre que la Sala de Gobierno correspondiente emita informe favorable y en atención a la duración de las comisiones o acreditar la asistencia a cursos de especialización homologados por el Consejo General del Poder Judicial en las materias propias del orden Contencioso-Administrativo”*.

La Comisión Permanente en su reunión del día 1 de diciembre de 2008 acordó que *“aún cuando la Disposición Transitoria Única no ha sido derogada, la referencia a la planta judicial lo es a la establecido en principio y no sobre las modificaciones y aumentos posteriores”*.

Por todo lo anterior, al no corresponder computarle las comisiones de servicio y el curso que invoca en su solicitud el citado Magistrado, está Comisión Permanente acuerda que no tiene por tanto la preferencia que alega, por lo que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

número 6 de Oviedo ha de ser adjudicado a la Magistrada Doña Belén Alicia López López, titular del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés, al poseer mejor número de escalafón que el Sr. Niño Romero.

- El Magistrado Don Fernando Montojo Picó ha alegado el mérito del derecho foral aragonés mediante fax fechado el día 15 de marzo de 2010, una vez le fue comunicado por este Servicio de Personal que la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, solicitada por el Sr. Montojo Picó en primer lugar, había sido adjudicada a otra persona al haber alegado ésta el mérito del derecho foral aragonés.

Dicho escrito no puede admitirse por extemporáneo, toda vez que de conformidad con la base sexta de la convocatoria las solicitudes, desistimientos y modificaciones podrán formularse dentro del plazo de presentación de instancias y, por otro lado, en la base Novena se estipula que *“salvo la estricta antigüedad escalafonal, en la categoría de que se trate, que será apreciada de oficio por el Consejo General del Poder Judicial, quienes pretendan acceder a cualesquiera destinos de la Carrera Judicial habrán de alegar y, en su caso, fundamentar la concurrencia de las condiciones, méritos y preferencias que pretendan hacer valer. Si no lo hicieren, no será tenido en cuenta más mérito que la antigüedad escalafonal y en el orden jurisdiccional”*. Por todo lo anterior, la Comisión Permanente acuerda el no reconocimiento de la preferencia del citado Magistrado por haber alegado el mérito de derecho foral fuera de plazo.

- Se acuerda admitir la participación en el concurso de Doña María Paloma Muñoz Rubiales, con número de escalafón 3514, por haber solicitado la plaza en tiempo a través del servicio de correos correspondiente, y adjudicarle el Juzgado de lo Penal número 32 de Madrid, con preferencia sobre la Magistrada Doña María Eva Saavedra Montero, con número de escalafón 3836.
- Se ha admitido la participación en este concurso de los Jueces Don Salvador Calera García, Don Carlos José Núñez López y Don Eduardo Gómez López, todos ellos especialistas en materia mercantil, toda vez que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en resolución de recurso de alzada 102/09, interpuesto por Doña Beatriz Ballesteros Palazón ha entendido que el artículo 329.4 permite su participación en concurso de traslado entre Magistrados ya que para la obtención de un Juzgado de lo Mercantil tiene preferencia aquél que acredite la especialización, sin especificar cuál ha de ser su categoría, que las pruebas de especialistas de mercantil no sólo lo son de especialización sino también de promoción y así establece el artículo 311.1 de la Ley



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 1/2009, de 3 de noviembre, por lo que aquellos Jueces que superen las pruebas de especialistas en materia mercantil deben ser promocionados de categoría en el mismo momento en que se les adjudica plaza y toman posesión en un Juzgado de lo Mercantil.

Todos ellos han obtenido plaza en este concurso, por lo que esta Comisión Permanente acuerda que han de ser nombrados para servir los mismos, promocionándose a su vez a la categoría de Magistrado.

2.- Los/las Magistrados/as que a continuación se relacionan con los destinos que les han sido adjudicados, han de realizar, antes de tomar posesión de dicho destino, las actividades formativas de cambio de orden jurisdiccional, a que se refiere el Reglamento de la Carrera Judicial, en los términos del Acuerdo de la Comisión Permanente del día 15 de marzo de 2005:

- Resultan adjudicatarios de las plazas del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo números 6 de Oviedo y 6 de Las Palmas, las Magistradas Doña Belén Alicia López López y Doña Sagrario Tovar de la Fé, respectivamente.
- Resultan adjudicatarios de las plazas de los Juzgados de lo Social número 1 de Logroño, 7 de Málaga, 1 de Soria, 3 de Vitoria y 3 de A Coruña, los/as Magistrados/as Doña Lisa Isabel Ollero Vallés, Don Gonzalo Alonso Sierra, Don Fernando Montojo Micó, Doña Patricia Rodríguez Arroyo y Don Carlos Villarino Moure, respectivamente.
- Resultan adjudicatarios de las plazas del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, con competencia en materia mercantil, los/as Magistrados/as Don Marcos Francisco Bermúdez Ávila y Don José Antonio Izuel Gastón, respectivamente.
- Resulta adjudicataria del Juzgado de Menores número 1 de Santa Cruz de Tenerife, la Magistrada Doña María Vega Álvarez.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 bis del artículo 329 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducido por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, *“los que obtuvieren plaza por concurso o ascenso en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género, deberán participar, antes de tomar posesión de su nuevo destino, en las actividades de especialización en materia de violencia de género que establezca el Consejo General del Poder Judicial”*, por tanto:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- Resultan adjudicatarios de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer número 1 de Palma de Mallorca, 11 de Madrid, 4 de Barcelona, 1 de Móstoles y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 Plasencia, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, los/as Magistrados/as Don Carlos Alberto Izquierdo Téllez, Doña María Dolores Moure Jiménez, Don Manuel Álvarez Rivero, Doña María Matilde Pinto Andrés y Don Jerónimo Cano de Lasala, respectivamente

4.- Se acuerda adjudicar en propiedad las siguientes plazas a los/las Magistrados/as que las venían ocupando por el mecanismo de provisión del artículo 118 LOPJ:

- Ha obtenido plaza el Magistrado Don Juan Ramón Reig Purón, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid, se encuentra ocupada por el Magistrado Don Juan Antonio Toro Peña, a quien ha de adjudicársele en propiedad.
- Ha obtenido plaza la Magistrada Don María del Carmen Herrero Pérez, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Juzgado de lo Penal número 16 de Madrid, se encuentra ocupada por la Magistrada Doña María Paloma Marín López, actualmente en servicios especiales, a quien ha de adjudicársele en propiedad, continuando en dicha situación administrativa.
- Ha obtenido plaza el Magistrado Don José Carlos González Zorrilla, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal, se encuentra ocupada por la Magistrada Doña María Montserrat Birulés Bertrán, a quien ha de adjudicársele en propiedad
- Ha obtenido plaza el Magistrado Don Miguel Ángel Encinar del Pozo, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Juzgado de Instrucción número 3 de Fuenlabrada, se encuentra ocupada por la Magistrada Doña Carmen Delgado Echevarría, a quien ha de adjudicársele en propiedad.
- Ha obtenido plaza el Magistrado Don Gonzalo de Aranda Antón, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Juzgado de Instrucción número 5 de Móstoles, se encuentra ocupada por la Magistrada Doña Susana González de la Varga, a quien ha de adjudicársele en propiedad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Ha obtenido plaza el Magistrado Don Pedro Escribano Testaut, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos, se encuentra ocupada por el Magistrado Don Jesús Mozo Amo, a quien ha de adjudicársele en propiedad.
- Como consecuencia de la resolución de este concurso quedan vacantes dos plazas en la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondientes al orden civil. Se encuentran adscritos a dicha Audiencia Provincial, orden civil, los Magistrados Don José Manuel Regadera Saenz y Don Paulino Rico Rajo, a quienes ha de adjudicárseles en propiedad dichas plazas.
- Ha quedado vacante en este concurso el Juzgado de Instrucción número 46 de Madrid. Se encuentra a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid la Magistrada Doña Caridad Hernández García, procedente de un Juzgado de lo Penal de dicha localidad y en situación administrativa de servicios especiales.

A la vista de la propuesta del Servicio de Personal Judicial, la Comisión Permanente acuerda que el citado Juzgado vacante sea adjudicado a la expresada Magistrada, sin perjuicio de su continuación en la situación administrativa de servicios especiales.

5.- En la resolución del concurso han quedado desiertas por falta de peticionarios 52 plazas (relacionadas en el Anexo II), de las que 3 se reservan para Magistrados especialistas de los ordenes jurisdiccionales Contencioso-Administrativo y Mercantil.

6.- Ordenar la **publicación en el Boletín Oficial del Estado** de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a convocado por acuerdos de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de enero y 5 de febrero de 2010, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 17 de marzo del presente año, de los anexos a ella incorporados, y de este Acuerdo.

7.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Magistrados que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el **artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

8.- Los/las Magistrados/as nombrados/as en este concurso cesarán al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a excepción del Magistrado Don Miguel Ángel Parragón y Bregolat que cesará el día 28 de abril de 2010, por cubrir vacante producida por jubilación que tendrá lugar el día 5 de mayo de 2010 y disponer de un plazo posesorio de ocho días.

46º.- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción otorgada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, las plazas desiertas de categoría de Magistrado/a, resultantes de los concursos de traslado, se distribuirán de la siguiente forma:

- 50 vacantes dan lugar al ascenso de los/las Jueces/zas que ocupen el primer lugar en el escalafón de esta categoría. Dichas plazas serán seleccionadas teniendo en cuenta el doble criterio resultante de la antigüedad en la situación de vacantes, y la carga de trabajo que soportan
- 8 plazas se reservarán para pruebas selectivas de especialización en el orden jurisdiccional penal
- 3 plazas se reservarán para pruebas selectivas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
- 3 plazas se reservarán para pruebas selectivas de especialización en los asuntos propios de lo mercantil
- 30 plazas se reservarán para pruebas de acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con diez años de ejercicio profesional

2.- Dada la naturaleza que la mencionada reforma orgánica ha otorgado a las pruebas de especialización en los asuntos propios de lo Mercantil, la Comisión Permanente acuerda encomendar al Servicio de Personal Judicial que en lo sucesivo se realice, paulatinamente, la reserva de destinos con competencia en esta materia, para poder ofertar a los aspirantes que superen dichas pruebas.

47º.- Modificar el Acuerdo número 53, aprobado por la Comisión Permanente de este Consejo en fecha 9 de marzo de 2010, en el sentido de que la comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA MARIA JESUS DEL PILAR MARQUEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Roquetas de Mar, para el **Juzgado de Instrucción número**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2 de Marbella, se prorrogue hasta el día 16 de marzo de 2010, fecha de cese de la referida Magistrada en el Juzgado Mixto número 4 de Roquetas de Mar.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

48º.- Conceder a **DOÑA MARÍA DEL PILAR ROVIRA Y DEL CANTO**, Magistrada de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde **el día 3 de mayo al 3 de junio de 2010**, con objeto de preparar las **pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 19 de noviembre de 2009 (BOE de 28 de noviembre de 2009), con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1/95 de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por acuerdo 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo.

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, a el/la Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia y a el/la Decano/a correspondientes, a sus efectos.

49º.- Conceder a **DOÑA MARÍA MACARENA MARTÍNEZ MIRANDA**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 23 de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde **el día 29 de abril al 28 de mayo de 2010, ambos inclusive**, con objeto de preparar las **pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social**, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 19 de noviembre de 2009, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1/95 de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por acuerdo 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo.

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, a el/la Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia y a el/la Decano/a correspondientes, a sus efectos.

50º.- Autorizar la compatibilidad docente para impartir el **Practicum** durante el curso 2009/2010 a todos/as los/las Magistrados/as relacionados/as en la documentación correspondiente a este Acuerdo, siempre que la mencionada actividad se lleve a cabo en el marco de lo dispuesto en el **Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Autónoma de Madrid de 4 de mayo de 1990**, que la actividad docente no impida el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los/las Magistrados/as, de los índices de resolución establecidos por el Consejo, ni comprometa la imparcialidad e independencia de los mismos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente Acuerdo a los/las Magistrados/as a los que se concede la autorización, a los/las Presidentes/as de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia, y a la Universidad Autónoma de Madrid, a sus efectos.

51º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de de **DOÑA SILVIA CONDE GARCÍA Y DOÑA NURIA LÓRIGA DACAL**, para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Segovia, Cuéllar, Santa María la Real de Nieva y Sepúlveda (Segovia)**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir las dos plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos.

52º.- Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación de este Consejo que a continuación se relacionan:

1.- El nombramiento de **DON JAVIER ALMONACID LAMELAS** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Islas Baleares)**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, previa aceptación de su **renuncia** al cargo de igual clase de los **Juzgados de Ciutadella de Menorca y Mahón (Islas Baleares)**.

2.- El nombramiento de **DON JUAN CAPÓ BOSCH** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Ciutadella de Menorca y Mahón (Islas Baleares)**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

Esta propuesta se justifica en la necesidad de cubrir dos de las nueve plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las referidas poblaciones, consideradas necesarias para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que dieciséis de ellos carecen actualmente de titular.

53º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la **aceptación de la renuncia** de **DOÑA ANA MANUELA LORCA HIDALGO** al cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Alicante/Alacant, Alcoy/Alcoi, Benidorm, Denia, Elche/Elx, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa/Vila Joiosa, La y Villena (Alicante)**, en el año judicial 2009/2010, y el nombramiento para el mismo cargo y año judicial de **DON JOSÉ OSCAR DE SANTIAGO CERCÓS** y **DOÑA MARÍA ARÁNTZAZU LLORENTE SALINAS**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Julio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, al menos, dos de las cinco plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que veintiuno de ellos carecen de titular y de la falta de disponibilidad de los Jueces sustitutos actualmente nombrados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

54º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, de **ampliar**, en tres más, el número de plazas de **Juez/a sustituto/a** de los **Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz)** en el año judicial 2009/2010, y el **nombramiento** para provisión de las mismas de **DOÑA NATALIA TAMÉS LLANA, DOÑA ROSA MARÍA SÁNCHEZ CARRETERO Y DOÑA MARÍA CARMEN GÓMEZ CABELLO**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previstas para los Juzgados de las indicadas poblaciones, para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que diez de ellos carecen actualmente de titular y de que no es posible acudir a otros medios de sustitución de los legal y reglamentariamente previstos.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para su ratificación, sí procede.

55º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DOÑA MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** para el cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Granada**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, una de las dos plazas de Magistrado/a suplente vacantes en la indicada Audiencia Provincial, considerada indispensable para adecuada atención de la misma, máxime habida cuenta de la imposibilidad de acudir a otros medios de sustitución de los legal y reglamentariamente previstos.

56º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al **nombramiento** de **DOÑA MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ OCAÑA**, actualmente Jueza sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en el año judicial 2009/2010, para el cargo de igual clase de los **Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordá, Olot, Puigcerdá, Ripoll, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona)**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir, una de las plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada necesaria para la adecuada atención de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mismos, en especial habida cuenta de que trece de ellos carecen actualmente de titular y de que todos los Jueces sustitutos de que disponen se hallan realizando funciones de sustitución o de refuerzo como consecuencia de la movilidad de titulares por la resolución del concurso de traslado y ascenso a la categoría de Magistrado/a, situación agravada con la entrada en funcionamiento de los veintitrés nuevos órganos judiciales en los que la mayoría no han sido cubiertos por titulares.

57º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DOÑA M^a NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, del 29 al 30 de marzo de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CASE LAW DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA - MARZO 2010"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

58º.- Autorizar a la asistencia los próximos días 19 y 20 de abril de 2010 del Profesor del Área de Instrucción de la Escuela Judicial, **DON PEDRO LUIS GARCÍA MUÑOZ**, a la reunión del **Comité de Gestión del Proyecto Penal de la Red Europea de Formación** a desarrollar en la sede de la misma en **Bruselas**, concediendo al antes mencionado comisión de servicio el día de la actividad así como el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento.

Autorizar un crédito de MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.226,96 €), para la actividad mencionada (sin perjuicio del posible ulterior reembolso por parte de la Red Europea de Formación Judicial) que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

59º.- Autorizar la participación de los Magistrados que a continuación se mencionan en los **Seminarios especializados para Jueces de la marca comunitaria** a organizar por la Oficina de Armonización del Mercado Interior de la Comisión Europea (OAMI), concediendo a los mismos comisión de servicio los días de la actividad:

- Seminario 18-19 Octubre 2010: “Limitación del derecho a la marca comunitaria en caso de aquiescencia”: **DON ENRIQUE GARCÍA CHAMÓN CERVERA** (Presidente Sección 8ª Audiencia Provincial de Alicante) y **DON RAFAEL FUENTES DEVESA** (Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante)
- Seminario 19-20 Abril 2010: “Condiciones de protección del diseño comunitario”; **DON ENRIQUE GARCÍA CHAMÓN CERVERA** (Presidente Sección 8ª Audiencia Provincial de Alicante) y **DON LUIS SELLER ROCA DE TOGORES** (Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante)
- Seminario 14-15 Febrero 2011: “La protección complementaria de la marca comunitaria por medio de otras disposiciones”: **DON ENRIQUE GARCÍA CHAMÓN CERVERA** (Presidente Sección 8ª Audiencia Provincial de Alicante)
- Seminario 16-17 junio 2011: “Indemnización por quebrantamiento de marca comunitaria”: **DON ENRIQUE GARCÍA CHAMÓN CERVERA** (Presidente Sección 8ª Audiencia Provincial de Alicante), **DON RAFAEL FUENTES DEVESA** (Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante) y **DON LUIS SELLER ROCA DE TOGORES** (Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante).

60º.- Aprobar en ejecución del acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 2010 (Acuerdo 67º), la asistencia de los integrantes de la Carrera Judicial española contenidos en el Anexo que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, a las **actividades gestionadas por la Unidad de la Red Europea de Formación Judicial e integradas en al Plan Estatal de Formación de la misma para 2010** en base a las plazas que se adjudiquen a la Escuela Judicial, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio puedan corresponder en virtud de la partida del gasto de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial ya aprobada por el acuerdo del Pleno antes indicado y delegando expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de estas actividades.

Aprobar la **lista de integrantes de la Bolsa de Intercambio de Autoridades Judiciales para 2010** que se relacionan en el Anexo incluido en este Acuerdo, resultado de la aplicación de los criterios aprobados en el Pleno antes indicado de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

forma que en base a ella y a la vista de la asignación de plazas que se haga a la Escuela Judicial se concreten los partícipes en los intercambios concretos, haciéndose en tal caso la pertinente propuesta de comisión de servicios a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, delegando en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

61º.- 1.- Aprobar la participación de hasta 30 miembros de la Carrera Judicial en el **curso “La judicialización de los despidos”**, que se celebrará en **Sevilla** los días 29 y 30 de abril de 2010.

2.- Aprobar un gasto del importe que consta en el Anexo III, con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del **curso “La judicialización de los despidos”**, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los/las directores/as, ponentes y colaboradores/as, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

62º.- 1. Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de formación en el Marco del Convenio en materia de formación con la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010** contenidas en esta propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

2. Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los/las directores/as, coordinadores/as, ponentes y demás colaboradores/as miembros de la Carrera Judicial incluidos en los programas de actividades de formación en el marco del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y, autorizar el gasto ocasionado por los/las colaboradores/as en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

63º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para participar en las **actividades programadas en el Marco del Convenio en materia**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de formación con la Comunidad de Madrid para el año 2010 contenidas en esta propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los/las directores/as, coordinadores/as, ponentes y demás colaboradores/as miembros de la Carrera Judicial incluidos en los programas de actividades de formación en el marco del Convenio con la Comunidad de Madrid para el año 2010, para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y, autorizar el gasto ocasionado por los/las colaboradores/as en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

64º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I de dicha propuesta, como suplentes para participar en las **actividades de formación descentralizada de Andalucía del año 2010**, en las mismas condiciones que los así seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de enero de 2010 (Acuerdo 28º).

65º.- Autorizar la asistencia del Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, **DON CARLOS URIBE UBAGO**, a la **reunión de preparación** (a celebrar en la sede del Consiglio Superiore della Magistratura en Roma el próximo 24 de marzo de 2010) **del proyecto “Cooperación Judicial en materia civil: Los sistemas judiciales europeos y el lenguaje – estudio para un vocabulario común y lenguaje”**, concediendo al mismo comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

Autorizar un crédito de CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (404,58 €) para la actividad mencionada (sin perjuicio del posible ulterior reembolso por parte de la Red Europea de Formación Judicial) que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

66º.- Aprobar la ejecución de la **actividad multidisciplinar titulada “Cooperación judicial internacional penal”**, que tendrá lugar el día 21 de abril de 2010 en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona con la participación de las personas que se indican:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DOÑA M^a BELÉN PASCUAL DE LA PARTE

Coordinadora de iberRed. Madrid

DOÑA MARÍA TERESA GÁLVEZ DÍEZ

Fiscal. Asistente del Miembro Nacional de España. Eurojust. La Haya (Holanda)

DON JOSE MANUEL SANCHEZ SISCART

Magistrado de la Sección 2^a Audiencia Provincial de Tarragona

DOÑA MARÍA DEL CARMEN POZA CISNEROS

Magistrada del Juzgado de Penal nº 4 de Murcia

DOÑA ELIZABET CASTELLÓ FONTOVA

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 33 de Barcelona

DOÑA M^a DEL CARMEN RODRIGUEZ-MEDEL

Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella

DON ANTONI ROTGER I CIFRE

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca

DOÑA ROSA M^a FREIRE PÉREZ

Magistrada, Profesora del Área de Prácticas Tuteladas de la Escuela Judicial

Estos/as profesores/as invitados/as tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 21 de abril de 2010 y el anterior si fuera necesario, a los/las Magistrados/as propuestos/as como profesores/as:

DON JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SISCART

Magistrado de la Sección 2^a Audiencia Provincial de Tarragona

DOÑA MARÍA DEL CARMEN POZA CISNEROS

Magistrada del Juzgado de Penal nº 4 de Murcia

DOÑA ELIZABET CASTELLÓ FONTOVA

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 33 de Barcelona

DOÑA M^a DEL CARMEN RODRIGUEZ-MEDEL

Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DON ANTONI ROTGER I CIFRE
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (4.479,30 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del año 2010 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

67º.- Autorizar la asistencia los próximos días 25 y 26 de marzo de 2010 del Director del Servicio de Formación Continua, **DON CARLOS URIBE UBAGO**, a la **reunión de expertos del Foro de Formadores de la Red Europea de Formación Judicial** a desarrollar en la sede de la misma en **Bruselas**, concediendo al antes mencionado comisión de servicio los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento.

Autorizar un crédito de MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.726,96 €) para la actividad mencionada (sin perjuicio del ulterior reembolso por parte de la Red Europea de Formación Judicial) que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

68º.- Aprobar la celebración de un **Curso de formación para tutores de jueces en prácticas tuteladas de Juzgados de Primera Instancia y Familia e Incapacidades** previsto para el plan docente de la 61ª promoción, que se ha de celebrar con la asistencia de 35 Magistrados/as y Jueces/zas, así como los criterios de selección de los Jueces/zas y Magistrados/as que se interesen en los mismos que se especifican en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, a los/las Jueces/zas y Magistrados/as que se relacionan en el anexo III incorporado a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

documentación correspondiente a este Acuerdo, para los días que se indican ya sean participantes en las mesas redondas o asistentes al curso.

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar para la realización de esta actividad un crédito, especificado en el Anexo I, de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (33.262,30 €), que se imputarán al programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

69º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, el 19 de abril de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL EXECUTIVE BOARD - ABRIL 2010"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

70º.- Tomar conocimiento del cambio de fechas de la celebración del **Curso de Cooperación Judicial Civil y Penal (CL1003)**, en el marco de las actividades del Convenio de Formación Descentralizada con la Comunidad de Castilla y León, cuya celebración estaba inicialmente prevista para los días 27 y 28 de mayo de este año y que, finalmente, se va a celebrar los días 20 y 21 del mismo mes y año, todo ello a los efectos de las comisiones de servicio y licencias concedidas por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de febrero de 2010 (Acuerdo nº 61).

71º.- Delegar en el Secretario General la autorización del gasto para la contratación, de los **"Servicios de Soporte y Administración sobre la plataforma**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del PNJ y demás servicios necesarias para la adecuación de la evolución tecnológica y su utilización por parte del conjunto de usuarios de la Administración de Justicia”, mediante un contrato negociado sin publicidad por cuantía y con concurrencia de ofertas, por un importe máximo de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS, IVA no incluido – (58.000,00 €, IVA no incluido), con cargo al programa 111 – M Concepto 216. del presupuesto del Consejo para el año 2010.

72º.- 1.- Autorizar la compra de **licencias de componentes tecnológicos de PixelWare para el Sistema de Gestión Gubernativa**, cuyos detalles quedan explícitos en la memoria que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

2.- Autorizar el gasto, mediante petición de bienes de adquisición centralizada que se formula a la Dirección General de Patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda) por un importe de de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS IVA no incluido (50.666,84 € IVA no incluido) con cargo al Programa 111-M, Concepto 620 del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al ejercicio de 2010. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

73º.- Autorizar el gasto correspondiente para la **contratación del mantenimiento de los productos EverSuite instalados en los portales del Consejo General del Poder Judicial**, a la empresa Ever Team Spain S.A.U. por importe de SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (62.155,50-€), IVA incluido, que se aplicará al concepto presupuestario 0801.111P.220.02 del presupuesto del Consejo, con el siguiente reparto por anualidades:

- 2010: 39.518,62 €
- 2011: 22.636,88 €

El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 12 de marzo de 2010.

74º.- A la vista de la delegación efectuada por Acuerdo 66º adoptado por el Pleno de este Consejo de 25 de febrero de 2010, la Comisión Permanente acuerda,:

1.- Incluir en los boletines de Violencia Doméstica del primer trimestre de 2010, el dato de personas enjuiciadas desagregadas por sexo y nacionalidad.

2.- Dar traslado a la Comisión Nacional de Estadística de la obligación legal que impone el artículo 20 de la Ley de Igualdad, en cuanto al mantenimiento del ítem de personas enjuiciadas desagregado por sexo en todos los boletines estadísticos, a partir del segundo trimestre del 2010.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para conocimiento y efectos que procedan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

75º.- Conceder comisión de servicio para los días señalados, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, -sin derecho a gastos-, a **DON CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial y Coordinador del Proyecto del 20 al 23 de abril de 2010; a **DON CARLOS BERBELL BUENO**, Letrado de la Oficina de Prensa del Consejo General del Poder Judicial, y a **DOÑA YOLANDA RODRÍGUEZ VIDALES**, de la Oficina de Prensa del Consejo General del Poder Judicial, del 20 al 21 de abril de 2010; y a **DOÑA M.ª ARANZAZU ARSUAGA LECUONA**, Letrada del CENDOJ, y a **DOÑA M.ª JOSÉ MARTÍNEZ SAINZ**, también Letrada del CENDOJ del 22 al 23 de abril de 2010, para participar en la **actividad "Oficina de Prensa- Centro de Documentación Judicial- Y Control actividades aún no ejecutadas"**, en el marco del Proyecto "Albania- Apoyo al Fortalecimiento del Consejo Superior de Justicia de Albania y del Poder Judicial albanés", que tendrá lugar en **Tirana** (Albania).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

76º.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, a la **actividad "Jornadas de Biescas sobre la Oficina Judicial: Reformas procesales Comunicación"**, que se celebrará en **Biescas** (Huesca) los días 26, 27 y 28 de abril de 2010, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces/zas y Magistrados/as seleccionados/as para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2010.

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen en calidad de Coordinador/a Territorial, Directores/as, ponentes u otro tipo de colaboradores/as en las citadas Jornadas, con derecho al percibo de las cantidades reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los/las colaboradores/as no pertenecientes a la Carrera Judicial.

77º.- Designar a Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 97/10**, interpuesto por **DON RAFAEL SARAZÁ JIMENA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de enero de 2010.

78º.- Interesar del Servicio de Personal Judicial (Sección de Magistrados) la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

alzada nº 97/10, interpuesto por **DON RAFAEL SARAZÁ JIMENA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de enero de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

79º.- Designar a Doña Concepción Espejel Jorquera, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 98/10**, interpuesto por **DON JAVIER MONTORO FRIGOLS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de 13 de enero de 2010.

80º.- Designar a Doña Margarita Robles Fernández, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 99/10**, interpuesto por **DON EDUARDO MOLINA BAS**, contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de Elche de 19 de febrero de 2010.

81º.- Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 100/10**, interpuesto por interpuesto por **DON JOAN PERARNAU MOYA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que adoptó por delegación del Pleno, de 19 de enero de 2010.

82º.- Designar a Don Félix V. Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 101/10**, interpuesto por **DON FRANCISCO SERRANO ARNAL**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 18 de febrero de 2010.

83º.- Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 102/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA FÉLIX TENA ARAGÓN, DON PEDRO VICENTE CANO-MAILLO REY Y DON VALENTÍN PÉREZ APARICIO**, Presidenta y Magistrados de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cáceres, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 8 de febrero de 2010.

84º.- Designar a Don Carles Cruz Moratones, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 103/10**, interpuesto por **DON XXXXXXXXX XXXXXXXXX**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 19 de enero de 2010.

85º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 28/10**, interpuesto por **DON FERMIN JAVIER ECHARRI CASI**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

86º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 20/10**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA PLANCHAT TERUEL**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de noviembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

87º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 23/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA PILAR MIUÑA VALLEDOR**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

88º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 24/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL SOL RUBIO ACEBES**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

89º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 25/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES ANDRÉS VEGA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

90º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 26/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA CRISTINA GARCÍA FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

91º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 27/10**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interpuesto por **DOÑA MARÍA TERESA MAGDALENA ANDA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

92º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 4/10**, interpuesto por **DON FRANCISCO ORTÍZ PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 22 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

93º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 9/10**, interpuesto por **DOÑA PILAR GISMERA CATALINAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 22 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

94º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 293/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CASTRO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de noviembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

95º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 84/10**, interpuesto por **DON JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ MEDIAVILLA**, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de enero y 5 de febrero de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

96º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 89/10**, interpuesto por **DOÑA CONCEPCIÓN PINEL SÁEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de enero de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

97º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 36/10**, interpuesto por **DON LUIS BERNARDINO SELLER ROCA DE TOGORES**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

98º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 33/10**, interpuesto por **DON JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ MEDIAVILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

99º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 32/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA LUZ RICO REDONDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

100º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 31/10**, interpuesto por **DOÑA SILVIA MAYOL RAMÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

101º.- Designar a Doña Margarita Uría Etxebarria, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 104/10**, interpuesto por **DOÑA REMEI TREMOSA CASTELLS**, contra Acuerdos de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 26 de enero y 18 de febrero de 2010.

102º.- Designar a Don Pío Aguirre Zamorano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 105/10**, interpuesto por **DON JAVIER**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MONTORO FRIGOLS, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 12 de enero de 2010.

103º.- Designar a Don José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 106/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA PILAR CALVO RESEL**, contra Acuerdo de la Magistrada Juez Decana de los Juzgados de Barcelona de 19 de febrero de 2010.

104º.- Designar a Don Claro José Fernández-Carnicero González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 107/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA PILAR CALVO RESEL**, contra Acuerdo de la Magistrada Juez Decana de los Juzgados de Barcelona de 19 de febrero de 2010.

105º.- Designar a Don Miguel Carmona Ruano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 108/10**, interpuesto por **DON LUIS MIGUEL ARROYO RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo de la Magistrada Juez Decana de los Juzgados de Coslada (Madrid) de 19 de febrero de 2010.

106º.- Designar a Don Antonio Monserrat Quintana, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 109/10**, interpuesto por **DON XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 19 de enero de 2010.

107º.- Modificar el Acuerdo nº 39 de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2009, en el que se concedía comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON ANGEL ARDURA PÉREZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia, por un período de seis meses, a contar desde el día 4 de diciembre de 2009 hasta el 3 de junio de 2010, en el sentido de prorrogar la citada comisión de servicio por **un período improrrogable de tres meses**.

Participese el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Con relación a este acuerdo expresa el Vocal Don Manuel Almenar Belenguer que sería procedente la revocación de la comisión de servicio concedida, teniendo en cuenta la situación de cobertura, con comisiones de servicio, de varios órganos judiciales del partido judicial de Toledo.

108º.- Autorizar la celebración de una reunión preparatoria de la actividad **Curso Virtual sobre Cooperación Judicial Penal en Europa** programada en el marco del Plan Estatal de Formación Continua para el año 2010, que se celebrará en la sede del Consejo General del Poder Judicial en **Madrid** el 29 de marzo de 2010; concediendo a los asistentes a la misma, relacionados en el anexo I que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

adjunta a la documentación de este Acuerdo, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a las indemnizaciones por razón de servicio reglamentariamente establecidas.

109º.- 1.- Conferir nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **DOÑA CARMEN MARCED CAÑETE**, Magistrada titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, para servir el cargo en el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras**, vacante en la actualidad.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada.

A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establece por un período de seis meses, o hasta que la plaza sea cubierta por Magistrado titular si tiene lugar con anterioridad. El citado período comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano para el que se concede la comisión o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla y Extremadura, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y Extremadura.

110º.- Elevar al Pleno, para su ratificación, los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente, en sesiones de 16 de febrero y 16 de marzo de 2010, con relación a las actuaciones referentes al Magistrado D. Baltasar Garzón Real.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL